

REGISTRO DE RESOLUCIONES **EJERCICIO 2019**

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0246

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4050-211.173/19, iniciado por el Sr. LUSARDI, Victor Augusto (DNI Nro. 8.607.916), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: V; Sección: E; Manzana: 274; Parcela: 21 A; Partida Municipal Nº 70562; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad del peticionante identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V; Sección: E; Manzana: 274; Parcela: 21 A; Partida Municipal Nº 70562;

Que, a fs. 09 el Departamento de Tasas Inmobiliarias agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente y a fs. 10 el Señor Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, a fs. 12 el Sr. Director de Agrimensura y Catastro manifiesta que las parcelas obrantes en la escritura anejada, se encuentran unificadas conformando la parcela 21 A según plano 46-02-85 adjuntando a foja siguiente plancheta catastral correspondiente;

Que, la Ordenanza Nº 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo I - "Tasa por Servicios Generales", Artículo 70º inciso "b", por el cual se dispone la exención de tributos por Tasa por Servicios Generales a jubilados y pensionados que sean propietarios de vivienda única, sea su casa habitación única y permanente y se encuentre a su nombre o de su cónyuge y no posean otros bienes inmuebles o usufructos a su favor y el ingreso del grupo familiar que habite, no supere el monto de la remuneración básica que perciba el personal Municipal administrativo categoría 10, régimen de 40 horas semanales;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables el Sr. Secretario de Economía

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: En los términos del Artículo 70º, inciso "b", de la Ordenanza Nro. --------- 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase al Sr. LUSARDI, Victor Augusto (DNI Nro. 8.607.916), domiciliado en Sarmiento Nro. 441 Barrio La Ermita del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.019 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V; Sección: E; Manzana: 274; Parcela: 21 A; Partida Municipal Nº 70562, que mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez.-----ARTÍCULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno.-----ARTÍCULO 3º: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y ------

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2019.-

MAXIMILIANO XIMILIANO LINAL Secretario de Gobierno

Municipalidad Gral. Rodríguez

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº:174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO)